



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León.*

Por Orden de 18 de mayo de 2018 del Consejero de Sanidad se dispuso el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia n.º 176/2018 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación n.º 2358/2015, seguido a instancia de D.ª Rosa María Alonso Rivera como consecuencia de su participación en el proceso selectivo convocado por la Orden SAN/946/2018, de 29 de mayo para el acceso a plazas de Técnicos Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por todo ello se resuelve que se cumpla la sentencia en sus propios términos, y para ello, la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud debe nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León a D.ª Rosa María Alonso Rivera, con D.N.I n.º 11.950.661 E, y darle destino en el Complejo Asistencial Universitario de León, por ser el destino solicitado por la interesada y que en Derecho le corresponde debiendo retrotraerse los efectos de este nombramiento al 9 de junio de 2011.

A la vista de lo indicado y en su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Profesionales

**RESUELVE:**

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA del Servicio de Salud de Castilla y León a D.ª ROSA MARÍA ALONSO RIVERA, con DNI 11.950.661-E, y adjudicar el destino que se indica:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
11.950.661E	ALONSO RIVERA, ROSA MARÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN

*Segundo.*— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, el aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en el destino adjudicado.

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo sí, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

La persona objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberán efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Tercero.*— Retrotraer los efectos del nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León; de tal forma que la efectividad del nombramiento, será el 9 de junio de 2011.

*Cuarto.*— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 7 de junio de 2018.

*La Directora General de Profesionales,*  
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS